



PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, Abogada/ Especialista

Conjunto Residencial Casa Blanca
Guayaquil - , Ecuador
Cordero y Tamayo
Quito - Ecuador
Teléfono: GYE (593) 42 250086 – QUITO (593) 22 548686
095 462104
pamemartinezl@hotmail.com ; pamelamartinezdra@gmail.com

GRADOS ACADÉMICOS:

- | | |
|--------------------|--|
| Cursando | PhD EN CIENCIAS EN ÁREA PEDAGÓGICA,
UNIVERSIDAD CIENFUEGOS DE CUBA EN CONVENIO
CON LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |
| Cursando | ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL COMPARADO
UNIANDES – UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |
| Agosto 2011 | DIPLOMADO SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN DEL
DERECHO CIVIL,
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES –
UNIANDES |
| Marzo 2010 | DOCTORADO EN JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |
| Marzo 2010 | DIPLOMADO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECTOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL |
| 2009 | MAESTRÍA SUPERIOR EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL (Tesis por disertar)
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |

Agosto 2008	MEDIADORA CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
2008	POSTGRADO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Diciembre 2007	ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Graduada Con Alta Distinción
Enero 2005	ÁRBITRO CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS hasta la presente fecha CEMAPAR
Septiembre 1994	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL Graduada Con Alta Distinción

SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN RELATIVOS A LOS MASC:

Julio 2010	Workshop Avanzado de Negociación Nuevos paradigmas de influencia y persuasión, CMI INTERNATIONAL GROUP
Julio 2010	Teoría y Herramientas del Proyecto de Negociación de Harvard, CMI INTERNATIONAL GROUP
Junio 2010	Encuentro Internacional "Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, IAEN
Abril 2010	Curso Oficial de Constitución para Servidores Públicos, IAEN
Octubre 2008	Entrenamiento en Mediación y Taller de Herramientas Comunicacionales
Octubre 2008	Programa de Formación de Mediadores "Entrenamiento en Mediación con énfasis en Negociación"
Agosto 2006	"Arbitraje y otros procedimientos alternativos de resolución de conflictos" COLEGIO DE ABOGADOS
Noviembre 2005	"Aspectos relevantes del arbitraje comercial: Teoría y Práctica" CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL
Junio 2005	"Medios de resolución alternativa de disputas en la legislación ecuatoriana" PROJUSTICIA

Julio 2004

"Medios alternativos de Solución de Conflicto"
CORPORACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO C.L.D.

OTROS SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

- Técnicas de Enseñanza en el Área Comercial, Especialización Inglés
- Reformas al Código de Procedimiento Penal
- Seminario Internacional de Derecho Administrativo
- Modelos de eficiencia administrativa
- Taller Internacional Un cambio Constitucional Ineludible: La Corte Constitucional
- Seminario de Negociación y Manejo de Conflictos
- Seminario de Administración Pública para países del Pacífico Sur y el Caribe, Universidad de Pekín – China

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELEVANTE:

Ocupación Actual
(Comisión de servicios)

Presidencia de la República del Ecuador
Asesora del señor Presidente de la República
Supervisor inmediato: Dr. Rafael Correa Delgado

Septiembre 2007

Procuraduría General del Estado
Subdirectora del Departamento de Relaciones Laborales

Febrero 2007

Ministerio de Trabajo y Empleo
Asesora del señor Ministro de Trabajo y Empleo
Supervisor inmediato: Ab. Antonio Gagliardo Valarezo

Agosto 2005

Universidad de Guayaquil
Coordinadora Académica de la Especialidad Postgrado en Arbitraje y Mediación
Supervisor inmediato: Dr. Arturo García Unda

1992 - 2000

Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo
Coordinadora del Área Litigiosa
Supervisor inmediato: Dr. Jaime Ortega Trujillo

1991 - 1992

COFIEC
Asistente Legal
Supervisor inmediato: Dr. Ramón Jiménez Carbo

1988 - 1990

Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL
Guayaquil - Ecuador

Asistente Legal
Supervisor inmediato: Ab. Mario Campaña

EXPERIENCIA COMO CATEDRÁTICA:

- UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.- FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL UTEG
- UNIVERSIDAD METROPOLITANA

IDIOMAS:

Español: nativo.
Inglés: Fluído

OTRAS ACTIVIDADES:

Procuradora Síndica del Club de Leones Perla del Pacífico
Miembro del Colegio de Abogados del Guayas


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANA N. 281881727-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ LEWYZA
PAMELA MARÍA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITAS
QUIYAGUA
PEDRO CARRO CONCEPCION
 IDENTIFICACION 1268-44-28
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN ABOGADO** **VE34V3244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ CEDENO JUAN LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAZA NAVARRO JULIA ISABEL ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUEL
2008-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-05-28






En mi calidad de Notario 13º Encargado del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 doy fe, que ésta es fiel copia del original que
 me fue presentado para este efecto y que acto
 seguido lo devolví al interesado

Quito, a **25 ENE 2012**

Dr. Juan Villacís Medina.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

352-0229
NÚMERO

0910317270
CÉDULA

MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA

QUYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario Encargado del Cantón Guano
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
doy Fé, que ésta es fiel copia del original que
me fue presentado para este efecto y que acto
seguido lo devolví al interesado

Guano, a

5 ENE 2012



[Firma]
Dr. Juan Villacis Medina.

Universidad
de Guayaquil
La certifica
al original
copiado.



SECRETARÍA GENERAL
CALLE 10 DE ABRIL N.º 1-0201
GUAYAQUIL, ECUADOR
TEL: 099 523 11 11
www.universidaddeguayaquil.edu.ec



Mg. Guillermo Villaverde
Rector
Universidad Católica de Guayaquil

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Escuela de Derecho

Por cuanto la bachiller señorita **PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA**
ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 19 de Octubre de 1999,
firmado por el Decano y el Director, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de
la Universidad.

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se
entabla de este título al documento presentado el día del
Quito, a



Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

27 ENE 2012



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 27 días del mes de Mayo del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA portador(a) del documento de identificación Nro. 0910317270, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Quito, Miércoles 17 de Mayo de 2006



En mi calidad de Notario 13o Encargado del Cantón Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador doy Fe, que esta es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo relevé al interesado

Quito, a 25 ENE 2012
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Nº 270421

Search...

Ley de Transparencia



[Inicio](#) [Institución](#) [Servicios Digitales](#) [Subsecretarías Generales](#) [Proyectos](#) [Educación Superior](#) [Sala de Prensa](#) [Becas](#)

Consulta de Títulos Registrados

Búsqueda por Apellidos

Búsqueda por
Identificación (cédula/pasaporte)

Buscar

ATENCIÓN

"La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT."

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Nombre: MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA
 Identificación: 0910317270
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel				
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Número de Registro	Fecha de Registro
DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION Y PROYECTOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL	NACIONAL	1033-11-720628	26-01-2011
DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION DEL DERECHO CIVIL	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES	NACIONAL	1042-12-741619	27-01-2012
DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NACIONAL	1006-06-652345	29-09-2006
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NACIONAL	1006-10-703812	07-01-2010

Títulos de Tercer Nivel				
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Número de Registro	Fecha de Registro
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	NACIONAL	1029-02-22155	27-05-2002

[Ley de Transparencia](#)

| 2011 Todos Los Derechos Reservados SENESCYT |

[Contacto](#)

OFICINAS EN QUITO

Wymper E7-37 y Alpallana
 Teléfonos: (02)2505660 / (02)2505659
 (02)2506193 / (02)2505654

Av. 9 de Octubre 624 y Camión
 Teléfonos: (02)2588898 / (02)2588898
 (02)2588900 / (02)2588997

OFICINAS EN GUAYAQUIL

Pichincha 307 y 9 de octubre, sexto piso,
 Edificio Banco Pichincha
 Teléfonos: (593 04) 253 1189 / 253 0544
 E-mail: info@senescyt.gob.ec



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS



27 P 13



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARCHIVO ORIGINAL

OFICIO No. 190-DOP-CNE-2012
Quito, 27 de enero del 2012

Señor Abogado
Christian Proaño Jurado,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Dando contestación a su Memorando Nro. 0207-DES, de 27 de enero del 2012, con el que adjunta el Oficio sin número de fecha 26 de enero de 2012, suscrito por la Dra. Pamela Martínez Loayza, con el que solicita: "...certificado de no haber sido miembro de la directiva de un partido político o movimiento político en los últimos diez años anteriores a presentación de esta solicitud".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisadas las nóminas de Directivas Nacionales y Provinciales de los Partidos y Movimientos Políticos, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, no consta registrado el nombre de la Dra. Pamela Martínez Loayza, con número de cédula de ciudadanía 0910317270, miembro de directiva alguna.

Atentamente,

Patricia Morales Molina,
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que reposan en los **ARCHIVOS**.

Quito, de **27 ENE** 2012 del

EL SECRETARIO GENERAL

OFICIO No 00373

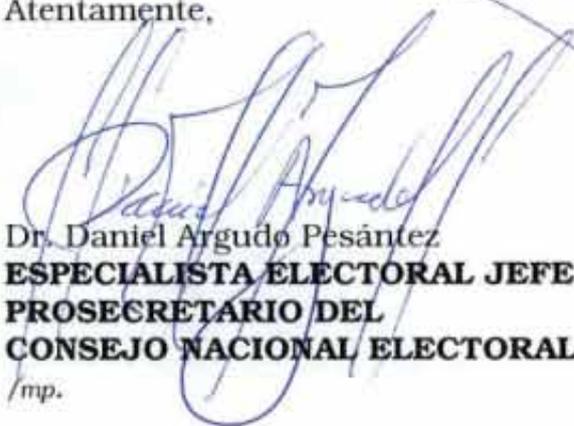
Quito, 27 de enero del 2012

Señora Doctora
Pamela Martínez Loayza
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, de fecha 26 de enero del 2012, adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 190-DOP-CNE-2012, de 27 de enero del 2012, de la Dirección de Organizaciones Políticas de este Organismo, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,



Dr. Daniel Argudo Pesántez
**ESPECIALISTA ELECTORAL JEFE
PROSECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

/mp.



Quito, 25 de enero de 2012.

CERTIFICADO CONTRATOS PENDIENTES

El Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, luego de haber verificado en la base de datos del Registro Único de Proveedores administrado por el INCOP, se encontró que **MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA**, con C.I./RUC # **091031727-0**, no consta registrado ni habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, y por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP, a partir de la fecha antes mencionada, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

Adicionalmente manifestamos que en el Art. 21 de la LOSNCP, expresa la obligatoriedad del uso del portal de COMPRASPÚBLICAS, por parte de todas las entidades contratantes contempladas en el Art. 1 de la Ley Ibidem; en tal virtud la información proporcionada se desprende de nuestra base de datos actualizada a la presente fecha, la cual se constituye con la información relevante de los procesos de contratación publicados por las entidades antes mencionadas.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,



Ing. Eddy Portilla Sierra

DIRECTOR DE PROVEEDORES Y PARTICIPACIÓN NACIONAL (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

Quito, 25 de Enero de 2012

N° 1141833

Señor (a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales
Presente.-

Señor (a) Ministro (a):

Yo, Jamela Alicia Martínez Loayza, portador (a) de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. 091031727-0, solicito a usted me confiera una certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ingresar al servicio público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones o impedimentos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativas aplicables, entre otras las siguientes:

- Interdicción civil, concurso de acreedores, insolvencia fraudulenta declarada judicialmente o pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada (Arts. 5 literal b);
- Inhabilidad especial por mora con entidades u organismos del sector público (Arts. 5 literal f y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Nepotismo (Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Mora de dos o más pensiones alimenticias (Art. 5 literal g.2 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Deudor del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentre en incapacidad civil judicialmente declarada (Art. 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Pluriempleo, excepto docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas legalmente reconocidas; y, la docencia en los conservatorios de música; (Arts. 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, defraudaciones a instituciones del Estado; delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, o violación (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Haber recibido, directa o indirectamente, créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Haber recibido indemnización o compensación económica por supresión de puesto, retiro voluntario, venta de renuncia, compra de renuncia, terminación de relaciones laborales (debido a procesos de modernización), u otras figuras similares, (Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Destitución (Arts. 15 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;

Además declaro bajo juramento que no recibo pensión de jubilado o retirado de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

Observaciones: (espacio para precisar información derivada de los puntos motivo de la declaratoria bajo juramento).

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)

CERTIFICADO

Por el presente certifico que la Ab. **PAMELA MARTÍNEZ LOAYZA** con cédula de identidad #0910317270 labora en nuestra institución como profesor desde Octubre del 2005 hasta la presente fecha, percibiendo como Honorarios Profesionales la cantidad de US\$ 952.00 semestral.

La Ab. Pamela Martínez Loayza, puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

Telly Pareja Malias

CPA. Telly Pareja M.

RECURSOS HUMANOS



Guayaquil, Noviembre 18 del 2005



CERTIFICADO

Por el presente certifico que la doctora Pamela Martínez Loayza, de cédula de ciudadanía N° 0910317270, laboró como Coordinadora del Área Litigiosa del Estudio Jurídico Ortega, prestando con especial dedicación sus servicios como abogada, desde marzo de 1992 hasta febrero del año 2000, tiempo en el cual demostró particular y destacado profesionalismo, mística y confianza en todos los asuntos y casos a ella asignados.

La doctora Pamela Martínez Loayza puede hacer uso de este certificado como estime pertinente.

Atentamente,



Dr. Gustavo Ortega Trujillo



Dr. Jaime Ortega Trujillo

Guayaquil, enero 27 de 2012



Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION
Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP

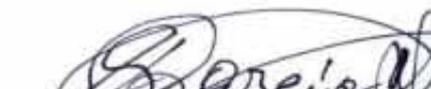


Universidad de
Guayaquil

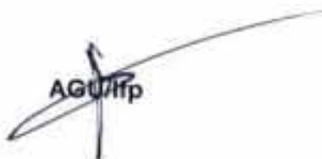
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director del Postgrado "Maestría en Arbitraje y Mediación" de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, por medio de la presente Certifico que de acuerdo a los Registros de Secretaria a los cuales me remito en caso necesario, la Señora Abogada, **PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA**, con cédula de ciudadanía N.º **0910317270**, ha prestado sus servicios profesionales en calidad de Coordinadora Académica en los años 2005 y 2006.

Guayaquil, 27 de Enero del 2012


DR. ARTURO GARCIA UNDA
Director del Postgrado




AGU/lfp

Aprobado mediante resolución CONESUP – RCP. 507 . N° 155.10
Dirección: P. Icaza # 434 e/ Baquerizo Moreno y Córdova
Teléfonos: 2560470 - 2313881
Email: mediación-arbitraje@hotmail.com



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
SECCION - LEGAL

Guayaquil, Enero 27 del 2012

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO:

Que revisados la Base de datos correspondiente, consta que la Ab. **PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA**; con cédula de ciudadanía # 0910317270; laboró en la Entidad. Modalidad Contrato en los periodos:

S Profesionales. Fac. Jurisprudencia
Coordinador

De 01/07/2005-31/12/2005

Percibiendo un Ingreso de \$ 500.00 dólares por su Contrato. Particular que comunico para los fines consiguientes.-

Atentamente,

Ab. Henry Campozano Litarido
JEFE DE SECCION LEGAL (e)
UNIDAD DE TALENTO HUMANO





UNIVERSIDAD METROPOLITANA

PROTAGONISTAS DEL FUTURO

CERTIFICACION

La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Metropolitana, domicilio principal de Guayaquil, tiene a bien certificar que la Ab. Pamela María Martínez Loayza, ejerce la cátedra de Derecho Civil IV Sucesiones, en calidad de Profesora Titular, desde el mes de Enero de 2005.

Es lo que podemos informar en honor a la verdad y a los registros constantes que se encuentran a nuestro cargo.

Guayaquil, 24 de Noviembre de 2005.

AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA, DOMICILIO PRINCIPAL





CERTIFICADO

A petición verbal de la interesada, abogada **PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA**, y una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, certifico que labora en la Procuraduría General del Estado, desde el 11 de septiembre del 2007, hasta la presente fecha, en la actualidad desempeña el cargo de Subdirectora de lo Laboral, de la Dirección Nacional de Patrocinio.

Quito, 26 de enero del 2012

Ing. John Maldonado Herrera
**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO,
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO

Quito, 26 de enero de 2012

Certifico que la señora Abogada **MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA** portadora de la Cédula de Ciudadanía No. **091031727-0** prestó sus servicios profesionales en el área de **Asesoría del Despacho** de la Presidencia de la República en calidad de **Asesor 1** bajo la modalidad de **Comisión de Servicios con Remuneración (Contrato de Servicios Ocasionales)** por el período comprendido del 01 de septiembre de 2009 al 24 de enero de 2012 fecha en la cual se dio por finalizada su Comisión de Servicios.

La interesada puede dar al presente, el uso que a bien tenga.



Eco. Laura Zambrano Chumo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CERTIFICADO

La suscrita Sylvia Paola Gómez Paredes, Directora del Talento Humano del Ministerio de Relaciones Laborales, CERTIFICA:

Que revisado el expediente de PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910317270, prestó sus servicios en esta Cartera de Estado como Asesora del Despacho Ministerial, del Ministerio de Relaciones Laborales, desde el 24 de enero de 2007 hasta el 6 de marzo del 2007.

La interesada Pamela Martínez, puede hacer uso del presente certificado como mejor convenga a sus intereses dentro del marco legal pertinente.

Atentamente,



Psc. Paola Gómez Paredes

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Quito, 26 de enero del 2012

MEE

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NUMERO 671

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

AB. MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI:2 COPIAS

**** L.V. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de Enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Décimo Tercero Encargado del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, según acción de personal número dos cero cinco cuatro guión DP guión DPP de fecha diez y nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Ingeniero Wilson Rosero Gómez, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la señora Abogada Pamela María Martínez Loayza, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien de conocerle doy fe; y dice: Que en forma libre y voluntaria, advertida



de la gravedad del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento y prevenciones legales que Advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: **a)** Que gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones y que estoy en goce de los derechos de participación; **b)** Que, no me encuentro incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo doscientos treinta y dos de la Constitución de la República así como tampoco en las prohibiciones señaladas en el Artículo catorce del Reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional; **c)** Que cumplo a cabalidad con los requisitos establecidos en el Artículo cuatrocientos treinta y tres de la Constitución; ciento setenta y nueve, numeral dos de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional así como los requisitos dispuestos en los Artículos trece y diez y seis del Reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional; **d)** Que conozco si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar; y, **e)** Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para

NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

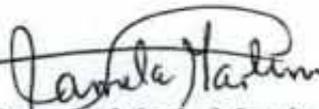


NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada de la señora Abogada Pamela María Martínez Loayza, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres uno siete dos siete guión cero. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a la señora compareciente, por mi el Notario se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Abogada Pamela María Martínez Loayza

C.C 0910317270

FIRMADO: DR. JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO DECIMO TERCERO
ENCARGADO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

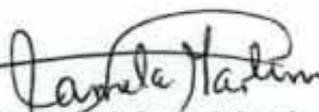


NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada de la señora Abogada Pamela María Martínez Loayza, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres uno siete dos siete guión cero. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a la señora compareciente, por mi el Notario se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Abogada Pamela María Martínez Loayza

C.C 0910317270

FIRMADO: DR. JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO DECIMO TERCERO
ENCARGADO DEL CANTON QUITO.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de declaración juramentada que otorga ABOGADA MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Quito, a veinte y seis de Enero del dos mil doce.

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]